

PAUTAS PARA LA SANCIÓN DE PLAGIO y EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

La veracidad y la integridad constituyen las bases fundamentales de cualquier actividad científica. El plagio atenta contra estos principios. Por esta razón, el Instituto de Lengua y Literaturas Hispánicas hace suyas las reglas para la sanción de plagio y fraude ya aprobadas por el directorio del [Instituto de Historia](#) el 28 de mayo de 2008, y actualizadas el 20 de septiembre de 2023. Estas tendrán que tenerse en cuenta para trabajos tanto escritos como orales.

1. Se sancionará todo tipo de plagio o fraude

En el ámbito académico, se entiende por plagio cualquier texto parafraseado o argumento incorporado sin indicar la fuente exacta del mismo. Por lo tanto, serán sancionados tanto la incorporación de un texto completo o de fragmentos extraídos de libros o de Internet como también el uso de ideas, argumentos o datos ajenos sin indicación de referencias bibliográficas. Esta regla se aplicará a trabajos escritos, ponencias y otras formas de evaluación de conocimientos. También se considera como fraude el uso repetido de trabajos propios sin indicarlo explícitamente al / a la docente. Esto quiere decir que, en principio, para la obtención de un certificado no se permite entregar trabajos que ya hayan sido presentados en otros cursos de forma idéntica o parcialmente idéntica. Toda excepción a esta regla, como por ejemplo la ampliación de un trabajo de seminario a un trabajo de BA o MA, debe ser arreglada previamente con el / la docente y su extensión debe ser marcada de forma explícita en el nuevo trabajo.

El plagio y el fraude tienen como consecuencia la nota 1. Además, IXs docentes están obligados/as a informar inmediatamente a la dirección del Instituto de Lengua y Literaturas Hispánicas. La secretaría lleva una lista de los casos de plagio. La directora del Instituto decide si el caso debe transmitirse al Decanato, según el artículo, 3, párrafo 3 de las [Richtlinien der Universitätsleitung betreffend das Vorgehen bei Plagiaten](#) del 28 de agosto de 2007.

Ocasionalmente, la universidad ofrece cursos sobre la temática de plagios: véase la oferta en “Kurse und Beratung - Universität Bibliothek”.

2. Herramientas de inteligencia artificial (IA)

En nuestro Instituto **es obligatorio** declarar si se ha empleado cualquier herramienta de inteligencia artificial (IA) en los trabajos de investigación. Son herramientas de IA:

- Programas de traducción automática
- Programas interactivos de búsqueda y elaboración de información como por ejemplo ChatGPT de Bing, Bard y Copilot.
- Programas de transcripción automática

Si ha utilizado alguna de estas herramientas en la elaboración de su investigación, describa en un apartado de anexo o apéndice, **antes de la Declaración de independencia**, cómo utilizó la herramienta y con qué propósitos.

De no declarar el empleo de dichas herramientas y se descubre su uso, el trabajo será anulado y calificado con la nota 1. Además, IXs docentes están obligados/as a informar inmediatamente a la dirección del Instituto de Lengua y Literaturas Hispánicas.

3. Todos los trabajos se entregan de forma electrónica e impresa.

Los trabajos escritos deben entregarse siempre de forma electrónica e impresa. LXs docentes pueden revisar los trabajos entregados utilizando programas especiales de búsqueda con el fin de detectar plagio o fraude. Declaración de independencia

4. Declaración de independencia

- a) Para ser aceptados, todos los trabajos escritos (Propädeutikum, de seminario, trabajos de cierre de BA y Master) deben incluir en todo caso, al principio o al final, la siguiente declaración de independencia firmada por su autor/a. Queda al juicio del / de la docente exigir tal declaración también para otras formas de evaluación escritas:

“Declaro aquí haber redactado este trabajo independientemente, sin usar otras fuentes que las indicadas en el texto. Todos los fragmentos tomados de manera literal o parafraseada de otras fuentes están señalados correspondientemente. Declaro además, que, salvo que haya sido acordado de antemano con el / la docente, ni el trabajo entero ni fragmentos del mismo han sido empleados de forma oral o escrita para obtener un certificado en otros cursos. Soy consciente de que no cumpliendo estas reglas cometeré un plagio o un fraude, lo cual será sancionado con la nota 1. También es de mi conocimiento que, además, se podrán aplicar otras sanciones por parte de la Universidad según las Richtlinien der Universitätsleitung betreffend das Vorgehen bei Plagiaten del 28 de agosto de 2007 y según el artículo 36, párrafo 1, letra o de la ley del 5 de septiembre de 1996. En el caso de trabajos de BA, esto incluye la anulación del título conferido por la entrega del respectivo trabajo.

- b) Para los trabajos de MA y las tesis de doctorado se remite además a las reglas de la Facultad.

Berna, 18 de diciembre de 2023

La directora del Instituto de Lengua y Literaturas Hispánicas de la Universidad de Berna

Prof^a. Dr^a. Bénédicte Vauthier

Para mayor información sobre lo que significa e implica el plagio, consúltese, por ejemplo, el portal de la Universidad de Ginebra: «Plagiat et fraude scientifique: la perspective académiques» <http://responsable.unige.ch/index.php>